

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31 DE DICIEMBRE DE 2025



1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial.
- 1.3. Otra información de carácter general.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS COMPUTABLES

- 3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como fondos propios de capital de nivel 1 y de nivel 2.
- 3.2. Importe total de los fondos propios.
- 3.3. Conciliación de capital contable con el capital regulatorio.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS

- 4.1. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgos de crédito, contraparte, dilución y entrega y operaciones incompletas.
- 4.2. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgos de liquidación y entrega.
- 4.3. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas (riesgo de mercado). Riesgo de mercado de la cartera de negociación.
- 4.4. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgo operativo.
- 4.5. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración de crédito.
- 4.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- 5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.
- 5.2. Exposición al riesgo de crédito y valor medio de las exposiciones del ejercicio.
- 5.3. Distribución geográfica de las exposiciones.
- 5.4. Vencimiento residual de las exposiciones.
- 5.5. Exposiciones en situación de impago.
- 5.6. Variaciones producidas en el ejercicio en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.
- 5.7. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo.

6. RIESGO DE CRÉDITO: CALIFICACIONES CREDITICIAS

- 6.1. Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas.
- 6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias externas para la determinación de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

7. RIESGO DE CRÉDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

- 7.1. Información general para el riesgo de crédito.
- 7.2. Políticas y procesos de compensación de posiciones y valoración de garantías reales para el riesgo de contraparte.
- 7.3. Información cuantitativa.
- 7.4. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los fondos propios.

8. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

- 8.1. Información general de la actividad de titulización.
- 8.2. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados.

9. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS. RIESGO DE MERCADO

12. COLCHONES DE CAPITAL

13. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

14. INFORMACIÓN SOBRE APALANCAMIENTO

15. OTROS INDICADORES CLAVE:

- 15.1. Ratios LCR Y NSFR.

16. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (RIESGOS ASG)

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial, establecidos en la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, “el Reglamento de Solvencia”).

La Ley 10/2014, de 26 de junio, sustituyó desde el 1 de enero de 2014 al anterior marco prudencial (Ley 13/1985 y Circular 3/2008). Su objeto fue adecuar el ordenamiento español al CRR y transponer la Directiva 2013/36/UE. Estas normas supusieron una reforma profunda del régimen de supervisión, de los requisitos de capital y del régimen sancionador. Asimismo, la Directiva 2013/36/UE ha sido modificada posteriormente, destacando la Directiva (UE) 2024/1619, que introduce ajustes adicionales en supervisión, régimen sancionador, sucursales de terceros países y riesgos ESG.

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial le serán de aplicación los Títulos II (Solvencia de entidades de crédito), III (Supervisión) y IV (Régimen Sancionador) de dicha Ley, con las excepciones que se determinan reglamentariamente, y lo previsto en materia de deber de reserva de información.

Adicionalmente, en el artículo 32.2 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética establece que los grupos consolidables de entidades de crédito y las entidades de crédito no integradas en uno de estos grupos consolidables sometidos al régimen de supervisión del Banco de España y del Banco Central Europeo, incluirán entre la información con relevancia prudencial un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos. Asimismo, publicarán objetivos específicos de descarbonización de su cartera de préstamo e inversión alineados con el Acuerdo de París a partir de 2023.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Instituto, este informe ha sido elaborado, con periodicidad anual, por la Dirección General de Administración y Sistemas de Información del Instituto y aprobado por su Presidente, previa verificación por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO del ejercicio 2025, por estar allí contenida y ser

redundante con la misma. Las mencionadas cuentas anuales, así como este mismo documento de “Información con relevancia prudencial” pueden ser consultadas en la página web del ICO (www.ico.es).

■ 1.2. GRUPO CONSOLIDABLE INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. (en adelante, el Grupo o Grupo ICO).

Las entidades dependientes son aquellas sobre las que el Banco tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las del Instituto por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. El Instituto, entidad dominante del Grupo, supone el 99% del mismo.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado, no existiendo saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- Los resultados consolidados del ejercicio se presentan en el capítulo “Resultado atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no existiendo saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Por otro lado, se consideran como “entidades asociadas” aquellas entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como “entidades asociadas” se presentan en las cuentas anuales consolidadas registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas – Entidades asociadas” del balance de situación consolidado, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del Grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del Grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en las cuentas anuales consolidadas. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de “Resultados en entidades valoradas por el método de la participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se registra en el epígrafe “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado.

No existen “entidades multigrupo” incluidas en el Grupo de consolidación.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Instituto de Crédito Oficial, para el que se

presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito ICO, definido de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 3ª de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito ICO, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, al cumplir los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. En consecuencia, no hay diferencias en el perímetro de consolidación a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia.

A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito ICO, las participaciones en entidades financieras que no cumplan los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas, tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 22ª de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requerimientos de solvencia, las entidades financieras que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 47ª de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, en las que se posea o controle, al menos, el 20% de su capital o de los derechos de voto, se valoran por el método de la participación a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

ENTIDAD: AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.G.E.I.C, S.A., S.M.E.

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas del Instituto se facilita información relevante sobre las entidades asociadas incluidas en el Grupo.

■ **1.3. OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

Al 31 de diciembre de 2025 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Instituto de Crédito Oficial, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo consolidable que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.

Al 31 de diciembre de 2025 la participación en la Entidad AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.G.E.I.C, S.A., S.M.E. incluida en el Grupo Consolidable, no está sujeta al cálculo de requerimientos de recursos propios en términos individuales estando incluida en el grupo consolidable ICO, el cual sí está sujeto a dichos requerimientos.

Todos los importes contenidos en este informe están expresados en miles de euros.

El ICO no tiene consideración de Entidad Sistémica Global.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión del riesgo que el Reglamento requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la Nota 5 (Exposición al Riesgo) de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial del ejercicio 2025, publicada en la Web del ICO. (www.ico.es).

3. INFORMACION SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS COMPUTADOS COMO FONDOS PROPIOS DE CAPITAL DE NIVEL 1 Y DE NIVEL 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de fondos propios mínimos, el Grupo considera como fondos propios de capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la Parte Segunda, Título I, Capítulos 1 a 3, del Reglamento de Solvencia.

Los fondos propios de capital de nivel 1 se caracterizan por ser componentes que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los fondos propios de capital de nivel 2 que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los fondos propios de capital de nivel 1 del Grupo al 31 de diciembre de 2025 están formados, básicamente, por el patrimonio del Instituto y las reservas efectivas y expresas.

Por su parte, se consideran fondos propios de capital de nivel 2 los definidos en la Parte Segunda, Título I, Capítulo 4 del Reglamento de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos fondos propios, si bien se ajustan a la

definición de fondos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como fondos propios de capital de nivel 1. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2025 no existen fondos propios de capital de nivel 2 del Grupo.

Todos los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Solvencia, forman parte de los fondos propios computables del Grupo ICO, son de características homogéneas en lo que a su definición y características se refiere, de forma que no se describe su contenido de forma individualizada.

■ 3.2. IMPORTE TOTAL DE LOS FONDOS PROPIOS

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2025 de los fondos propios computables del Grupo Consolidado, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en fondos propios de capital de nivel 1 y de nivel 2:

	<i>Miles de Euros</i>
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	4.650.222
CAPITAL DE NIVEL 1	4.650.222
Capital de nivel 1 ordinario	4.650.222
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	4.315.585
Ganancias acumuladas	1.462.206
Otras reservas	-362.719
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	357.762
Otros activos intangibles	-15.644
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-1.529.368
Elementos o deducciones del capital de nivel 1 ordinario - Otros	422.400
Capital de nivel 1 adicional	0
CAPITAL DE NIVEL 2	0
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	0

■ 3.3. CONCILIACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE CON EL CAPITAL REGULATORIO

A continuación, se presenta la conciliación entre el capital contable recogido en los estados financieros consolidados del Instituto y el capital regulatorio a efectos de solvencia a 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	(Miles de euros)
	2025
Capital	4.315.584
Reservas	1.521.776
Beneficio atribuido	280.783
TOTAL FONDOS PROPIOS EN BALANCE PÚBLICO	6.118.143
Ajustes por valoración	59.681
TOTAL PATRIMONIO NETO BALANCE PÚBLICO	6.177.824
Otros ajustes de recursos propios básicos	0
Deducciones del capital de nivel 1	-1.527.602
CAPITAL DE NIVEL 1 (TIER 1)	4.650.222

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS

El resumen del total de requerimientos de fondos propios mínimos, a 31 de diciembre de 2025, por tipología de riesgo, es el siguiente:

TOTAL DE REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS	(Miles de euros)
	2025
Por riesgo de crédito, contraparte y dilución, y operaciones incompletas	1.561.779
Por riesgo de liquidación y entrega	0
Por riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas	5.724
Por riesgo operativo	48.171
Por riesgo por ajuste de valoración del crédito	771
TOTAL REQUERIMIENTOS	1.616.445

NOTA: La ratio mínimo de capital total para 2025, establecida por Banco de España para el Grupo de la Entidad, es del 12,37%, considerando tanto los requerimientos del Reglamento UE 575/2013 (8%) como las necesidades adicionales de recursos propios para cubrir los riesgos de concentración y de negocio y de otros riesgos recogidos en el Informe de Autoevaluación de Capital (1,33%), el colchón de conservación de capital (2,50%) y el colchón de capital anticíclico (0,54%).

4.1. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGOS DE CRÉDITO, CONTRAPARTE, DILUCIÓN Y ENTREGA Y OPERACIONES INCOMPLETAS

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de fondos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025,

calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar (Parte 3, Título II, Capítulo 2, del Reglamento), como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

(Miles de euros)

Importe total de los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	1.561.779
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	1.541.901
Administraciones centrales o bancos centrales	145.347
Administraciones regionales o autoridades locales	0
Entes del sector público	120.087
Bancos multilaterales de desarrollo	12.063
Organizaciones internacionales	0
Entidades	299.406
Empresas	714.073
Exposiciones minoristas	40.551
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	0
Adquisición, urbanización y edificación (AUE)	58.265
Exposiciones en situación de impago	4.649
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	0
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0
Instrumentos de renta variable	141.112
Otras	6.346
Posiciones de titulización	19.879

4.2. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA

No hay requerimientos de fondos propios del Grupo por riesgo de liquidación/entrega (Parte 3, Título V, del Reglamento de Solvencia).

(Miles de euros)

Importe total de los requerimientos por riesgo de liquidación/entrega	0
Riesgo de liquidación/entrega en la cartera de inversión	0
Riesgo de liquidación/entrega en la cartera de negociación	0

4.3. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGOS DE POSICIÓN, TIPO DE CAMBIO Y MATERIAS PRIMAS (RIESGO DE MERCADO). RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

(Miles de euros)

Importe total de los requerimientos por los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas	5.724
Importe de la exposición a los riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas con arreglo a métodos estándar	5.724
Instrumentos de deuda negociables	2.424
Instrumentos de patrimonio	0
Divisas	3.301
Materias primas	0

El cálculo se realiza según lo dispuesto en la Parte 3, Título IV, del Reglamento de Solvencia.

En cuanto al riesgo de mercado asociado a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. En este sentido, no hay diferencias entre la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos de fondos propios del Grupo y la cartera de negociación definida de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, con respecto a valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

La totalidad del importe de los requerimientos de fondos propios asociados a la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2025 se corresponde con el riesgo de posición de instrumentos de deuda negociables.

4.4. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO OPERATIVO

(Miles de euros)

Importe total de los requerimientos por riesgo operativo	48.171
---	---------------

El Grupo utiliza el Método Estándar (SMA) para la determinación de los requerimientos de fondos propios asociados al riesgo operativo (Parte 3, Título III del Reglamento de Solvencia).

4.5. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO

(Miles de euros)

Importe total de los requerimientos por ajuste de valoración del crédito	771
Método estándar	0
Método básico completo	771
Método básico reducido	0
Método simplificado	0

El Grupo utiliza el método básico completo para la determinación de los requerimientos de fondos propios asociados al riesgo por ajuste de valoración del crédito (Parte 3, Título IV del Reglamento de Solvencia).

4.6. PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de fondos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores fondos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: se ha aplicado el método estándar establecido en el Reglamento de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de fondos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: el Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: se ha utilizado el método estándar establecido en el Reglamento de Solvencia

para la estimación de los requerimientos de fondos propios mínimos asociados a este riesgo.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operativo: se está aplicando el método estándar de cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración de crédito: se está aplicando el método básico completo para el cálculo del capital necesario para este riesgo.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se realizan las correspondientes proyecciones de beneficios asignados a reservas y consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad esperados en distintos escenarios que contemplan, entre otros, situaciones de estrés.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital del ICO en un horizonte temporal determinado. A efectos de este informe se consideran tres años. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios las fuentes y consumos de capital, considerando como base para este ejercicio las previsiones del Instituto para el horizonte considerado, que será el escenario base.

Además del escenario base, el Instituto ha estimado cuáles serían sus necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico adverso y bajo varios escenarios de estrés adicionales, en línea con lo establecido en la Guía del PAC y PAL.

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, para todos los escenarios, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de capital requerido y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I en cada año.
- Contraste entre requerimientos de capital y capital disponible.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En todos los casos, se confirma que el Instituto cuenta con una cifra de capital que se prevé le permitirá cumplir con los mínimos requeridos legalmente, incluso en escenarios de crisis.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

5.1. DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LAS CORRECCIONES POR DETERIORO

Los conceptos de posiciones en situación de impago y de correcciones por deterioro a los que se hace referencia en este documento se basan en las definiciones del Reglamento de Solvencia y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

En la Nota 2.7 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo ICO del ejercicio 2025 se describen los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO Y VALOR MEDIO DE LAS EXPOSICIONES DEL EJERCICIO

El valor total de las exposiciones ponderadas por riesgo, a 31 de diciembre de 2025, por riesgo de crédito del Grupo Consolidable, y su distribución por clase de contraparte, es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	
Importe total de la exposición al riesgo por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	19.522.241
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	19.273.757
Administraciones centrales o bancos centrales	1.816.840
Administraciones regionales o autoridades locales	0
Entes del sector público	1.501.092
Bancos multilaterales de desarrollo	150.782
Organizaciones internacionales	0
Entidades	3.742.573
Empresas	8.925.917
Exposiciones minoristas	506.893
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	0
Adquisición, urbanización y edificación (AUE)	728.318
Exposiciones en situación de impago	58.116
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	0
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0
Instrumentos de renta variable	1.763.899
Otras	79.328
Posiciones de titulización	248.483

El valor medio de las exposiciones ponderadas por riesgo, durante el ejercicio 2025, por riesgo de crédito del Grupo Consolidable y su distribución por clase de contraparte, es la siguiente:

(Miles de euros)

Importe total de la exposición al riesgo por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	19.158.537
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	18.917.834
Administraciones centrales o bancos centrales	1.954.573
Administraciones regionales o autoridades locales	0
Entes del sector público	1.676.943
Bancos multilaterales de desarrollo	157.879
Organizaciones internacionales	0
Entidades	3.545.816
Empresas	8.394.079
Exposiciones minoristas	813.665
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	0
Adquisición, urbanización y edificación (AUE)	501.190
Exposiciones en situación de impago	68.679
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	0
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0
Instrumentos de renta variable	1.725.207
Otras	79.804
Posiciones de titulización	240.703

5.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo, al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2025, desglosadas por áreas geográficas:

ÁREA GEOGRÁFICA	Importe de la exposición (Miles de euros)
	2025
España	16.352.241
Resto de países de la Unión Europea	512.873
América Latina	728.025
Estados Unidos	380.029
Resto de Europa (no UE)	673.488
Resto del mundo	875.585
Exposición al 31 de diciembre de 2025	19.522.241

5.4. VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones ponderadas por riesgo del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025, con aplicación del método estándar para el cálculo de los requerimientos de fondos propios:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2025						
	<i>(Miles de euros)</i>						
	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
	2025						
A) Administraciones centrales y Bancos Centrales	325.342	200.892	217.184	225.341	151.753	696.329	1.816.840
B) Administraciones regionales y autoridades Locales							
C) Entidades del sector público	268.801	165.979	179.439	186.179	125.379	575.314	1.501.092
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	27.001	16.672	18.024	18.701	12.594	57.789	150.782
E) Organizaciones internacionales							
F) Entidades	670.183	413.824	447.384	464.188	312.600	1.434.393	3.742.573
G) Empresas	1.598.365	986.958	1.066.998	1.107.073	745.542	3.420.981	8.925.917
H) Minoristas	90.769	56.048	60.594	62.869	42.338	194.274	506.893
I) Expos. garantizadas por inmuebles y AUE	130.420	80.532	87.063	90.333	60.833	279.138	728.318
J) Exposiciones en situación de impago	10.407	6.426	6.947	7.208	4.854	22.274	58.116
K) Exposiciones de alto riesgo							
L) Bonos garantizados							
M) Exposiciones a corto Inst y empresas							
N) Exposiciones IIC							
Ñ) Instrumentos de Renta Variable						1.763.899	1.763.899
O) Otras exposiciones	14.205	8.771	9.483	9.839	6.626	30.404	79.328
P) Titulizaciones	44.496	27.475	29.704	30.819	20.755	95.235	248.483
Exposición al 31 de diciembre de 2025	3.179.989	1.963.578	2.122.819	2.202.551	1.483.275	8.570.029	19.522.241

5.5. EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO

Exposiciones en situación de impago por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones originales por riesgo en situación de impago (deterioradas y en situación de mora) al 31 de diciembre de 2025, antes de ajustes y provisiones, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2025 sobre las mismas (método estándar a efectos de determinar los requerimientos de fondos propios por riesgo de crédito); no hay diferencias entre las definiciones de “en mora” e “impago” a efectos contables y regulatorios:

Contraparte	Total Exposiciones deterioradas	De las que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio (neto)
				2025
				(Miles de Euros)
A) Administraciones centrales y Bancos Centrales				
B) Administraciones regionales y autoridades Locales				
C) Entidades del sector público				
D) Bancos Multilaterales de desarrollo				
E) Organizaciones internacionales				
F) Entidades				
G) Empresas	524.280	48.653	349.512	-76.269
H) Minoristas				
I) Expos. garantizadas por inmuebles				
J) Exposiciones en situación de impago				
K) Exposiciones de alto riesgo				
L) Bonos garantizados				
M) Exposiciones a corto Inst y empresas				
N) Exposiciones IIC				
Ñ) Instrumentos de Renta Variable				
O) Otras exposiciones				
P) Titulizaciones				
Importes al 31 de diciembre de 2025	524.280	48.653	349.512	-76.269

Exposiciones en situación de impago por área geográfica

Por su parte, a continuación, se presenta el valor de las exposiciones originales deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2025, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	(Miles de euros)		
	Total Exposiciones deterioradas	Del que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
			2025
España	202.349	48.653	142.961
Resto de países de Unión Europea	91.906	-	75.139
América Latina	144.647	-	114.792
Estados Unidos	-	-	-
Resto de Europa (no UE)	16.309	-	16.309
Resto del mundo	69.069	-	311
Importe al 31 de diciembre de 2025	524.280	48.653	349.512

Antigüedad de las exposiciones en situación de impago

El detalle de los activos financieros considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2025, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación, es el siguiente:

Contraparte	Antigüedad						Total
	(Miles de euros)						
	Sin mora	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 18 meses	De 18 a 21 meses	Más de 21 meses	
							2025
Sociedades no financieras	575.627	-	-	-	-	48.653	524.280

Al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo de activos deteriorados por riesgo país de 1.122.664 miles de euros, con una cobertura por riesgo país de 21.536 miles de euros.

El importe de los activos vencidos no deteriorados correspondiente al ejercicio 2025 asciende a 3.965 miles de euros, con una antigüedad de entre uno y tres meses.

Exposiciones reestructuradas y refinanciadas

La información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2025 (importes brutos), según lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada, es la siguiente:

Contraparte	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL IMPORTES	TOTAL COBERTURA
<i>2025 (Miles de euros)</i>				
A) Administraciones Públicas	-	25.038	25.038	15.685
- del que: dudoso	-	11.935	11.935	11.935
B) Sociedades financieras	-	-	-	-
- del que: dudoso	-	-	-	-
C) Sociedades no financieras	358.545	176.714	535.259	232.537
- del que: dudoso	170.858	88.113	258.971	211.646
- del que: financ inmob no dudoso	7.825	-	7.825	4.593
- del que: financ inmob dudoso	1.138	-	1.138	1.138
D) Resto de hogares	152	-	152	-
Importes al 31 de diciembre de 2025	358.697	201.752	560.449	248.222

5.6. VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO EN LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES POR RIESGO DE CRÉDITO

Las variaciones que se han producido durante 2025 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2025 en las correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado (incluidas las provisiones para el riesgo normal en vigilancia especial) y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
	<i>(Miles de euros)</i>	
Saldo al 1 de enero de 2025	579.716	60.204
Dotaciones con cargo a resultados	100.105	23.169
Recuperación con abono a resultados	-190.769	-5.314
Importes aplicados en el ejercicio	-	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	144	-1.758
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-
Primera aplicación Circular 4/2017	-	-
Otros movimientos	1.435	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	490.631	76.301

Adicionalmente el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo ICO en el ejercicio 2025 por las partidas traspasadas directamente a activos fallidos es nulo, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 12.682 miles de euros.

5.7. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de crédito disponibles en cada momento.

Se ha definido para derivados, y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO, una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o “add-on” que se mide como un porcentaje del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima (del 95% de confianza) durante la vida de la operación. La metodología es revisada periódicamente (al menos, una vez al año) ajustándose los “add-on” con una periodicidad, al menos, semestral.

Los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida son aprobados por el Consejo General del ICO. Estas líneas de contrapartida se subdividen

en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para las operaciones de mediación, operaciones en las que ICO financia distintos proyectos de inversión a través de programas marco firmados con distintas entidades operantes en España, como, por ejemplo, las Líneas Pyme.

Con objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, el Grupo firma con las contrapartidas contratos ISDA y CMOF, así como, en su caso, los correspondientes anexos de colateral.

Respecto a la gestión de las garantías reales, en el caso de derivados, para las entidades sujetas a acuerdos de colateral, se valora periódicamente la posición (normalmente día a día) y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral (efectivo) a recibir o devolver de la contraparte.

Estos importes (“margin calls”) se realizan con periodicidad semanal. La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso. Si dichas discrepancias son materiales, son analizadas en detalle.

Los colaterales firmados del ICO con las contrapartidas pueden ser “one way” o “two way”, pudiendo depositar el colateral bien la contrapartida o bien el ICO.

El 100% de los colaterales recibidos son en efectivo, por lo que las correcciones de valor por deterioro de los colaterales no son aplicables.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante en los derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2025, método de valoración a precios de mercado, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	<i>Importe (Miles de euros)</i>
	2025
Valor exposición: método de valoración a precios de mercado	194.702
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-2.249
Exposición crediticia en derivados después de las garantías a 31 de diciembre de 2025	192.453

El valor de la exposición se ha calculado, de acuerdo al método de valoración a precios de mercado (parte 3, Título II, Capítulo 6, del Reglamento de Solvencia).

6. RIESGO DE CRÉDITO: CALIFICACIONES CREDITICIAS

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN EXTERNA UTILIZADAS

Para todas las categorías de exposición al riesgo de crédito a las que se está aplicando el método estándar, las agencias de calificación externa y de crédito a la exportación cuyas calificaciones están siendo utilizadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2025 son las siguientes (ECAI reconocidas por el Banco de España):

- Moody's
- Standard & Poor's
- Fitch Ratings
- DBRS
- Ethifinance

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES CREDITICIAS EXTERNAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO DE CRÉDITO

Se aplican las reglas de asignación que define el Reglamento de Solvencia:

- Cuando por una exposición calificada, sólo se dispone de una calificación crediticia, se utilizará esta calificación para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando, para una exposición calificada, se disponga de dos calificaciones crediticias y estas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando para una exposición calificada, se disponga de más de dos calificaciones crediticias, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. En el caso de que no coincidan, se aplicará la más alta de las dos.

7. RIESGO DE CRÉDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE

7.1 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL RIESGO DE CRÉDITO

El Grupo aplica con carácter general las técnicas de reducción del riesgo de crédito a las que se refiere el Reglamento de Solvencia (Parte 3, Título II, Capítulo 4), en función de las garantías recibidas sobre las posiciones de riesgo.

Estas garantías pueden ser de carácter personal (incluidos los derivados de crédito) o real (incluidas las de naturaleza financiera), valorándose a estos efectos por la mejora crediticia que incorpora el rating externo del garante (garantías personales) o por parámetros de mercado en el caso de garantías reales.

7.2. POLÍTICAS Y PROCESOS DE COMPENSACIÓN DE POSICIONES Y VALORACIÓN DE GARANTÍAS REALES PARA EL RIESGO DE CONTRAPARTE

El concepto de “netting” se refiere a la posibilidad de realizar la compensación entre contratos de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar. Consiste en la compensación de los valores de mercado, positivos y negativos, de las operaciones de derivados formalizados con una determinada contraparte, de modo que en caso de default de ésta, se genere un único flujo a pagar o a cobrar y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación. De esta forma y dado que uno de los componentes del riesgo de contraparte es el valor de mercado, al obtener un valor de mercado neto de las operaciones se reduce el riesgo.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara, lo que permite compensar los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Las cláusulas de “netting” se incluyen con independencia de la posibilidad de su ejecución directa, al objeto de poder aplicar las distintas legislaciones aplicables, de forma que la inclusión de estos acuerdos no implica la consideración automática del “netting” para el cómputo de la exposición al riesgo de contraparte con las distintas contrapartes. Dichas exposiciones se calculan en virtud de la normativa aplicable en cada una de las jurisdicciones implicadas.

Por lo que respecta a las garantías reales, el Grupo formaliza acuerdos de colateral para la gestión de sus exposiciones al riesgo de contraparte. Estos acuerdos suponen un conjunto de instrumentos, en forma de depósitos en efectivo, depositados por una contraparte a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contraparte que pudiera existir, resultante de las carteras de operaciones con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de dichos acuerdos es diversa y el objetivo final, al igual que en la técnica del “netting”, es reducir el riesgo de contraparte mediante la recuperación de parte o

todos los beneficios (crédito concedido a la contraparte) generados en un momento del tiempo por la operación (valorada a precios de mercado).

■ 7.3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2025, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

VALOR DE LA EXPOSICIÓN	(Miles de euros)
	2025
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	46.578.665
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	884.314
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de Valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	-
- Garantías reales (1)	-
- Otras garantías reales (2)	-
- Garantías personales	884.314
- Derivados de crédito	-

(1) Incluye operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derechos reales sobre inmuebles admitidos por el Reglamento de solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.

(2) Incluye los depósitos de efectivo, certificados de depósito e instrumentos similares mantenidos en entidades terceras distintas del Grupo pignorados a favor de las entidades de dicho Grupo, las pólizas de seguro de vida pignoradas a favor de las entidades del Grupo emitidas por entidades de seguros reconocidas como proveedores de cobertura y por valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones no incluidos en el número (1) anterior que recibirían una ponderación máxima del 50%, los cuales deben ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

Las exposiciones a las que se aplican técnicas de reducción de riesgo, clasificadas por categoría de riesgo, son las siguientes:

Categoría de riesgo	Cubiertas con otras garantías reales	Cubiertas con garantías personales	TOTAL
	-	-	2025
Administraciones centrales y bancos centrales	-	72.284	72.284
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público	-	144.563	144.563
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades	-	195.044	195.044
Empresas	-	266.450	266.450
Minoristas	-	6.566	6.566
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-
Expos. cp. Instituciones y Empresas	-	-	-
Exposiciones en situación de impago	-	124.773	124.773
Exposiciones en forma de IIC	-	-	-
Instrumentos de renta variable	-	74.633	74.633
Otras exposiciones	-	-	-
TOTAL EXPOSICIONES	-	884.314	884.314

7.4. EFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EXPOSICIONES DEDUCIDAS DIRECTAMENTE DE LOS FONDOS PROPIOS

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2025 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite el Reglamento de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
		(miles de euros)
		2025
Administraciones centrales y bancos centrales	14.392.693	15.196.351
Administraciones regionales y autoridades locales	297.574	297.574
Entidades del sector público	3.156.289	3.011.726
Bancos Multilaterales de desarrollo	792.275	792.275
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades	14.022.281	13.835.608
Empresas	12.397.743	12.131.293
Minoristas	603.485	596.919
Adquisición, Urbanización y Edificación (AUE)	738.253	738.253
Exposiciones de alto riesgo	-	-
Bonos garantizados	-	-
Expos. corto plazo frente a Instituciones y Empresa	-	-
Exposiciones en situación de impago	182.889	58.116
Exposiciones en forma de IIC	-	-
Instrumentos de renta variable	800.165	725.532
Otras exposiciones	79.333	79.333
TOTAL EXPOSICIONES	47.462.979	47.462.979

Ponderaciones de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
		(miles de euros)
Ponderación 0%	12.801.002	13.676.944
Ponderación 10%	-	-
Ponderación 20%	12.653.214	12.466.541
Ponderación 30%	97.707	97.707
Ponderación 50%	4.288.860	4.144.297
Ponderación 75%	5.945.736	5.942.843
Ponderación 100%	8.471.207	8.132.099
Ponderación 150%	888.376	760.304
Ponderación 250%	2.316.877	2.242.244
TOTAL EXPOSICIONES	47.462.979	47.462.979

A 31 de diciembre de 2025 existen determinados elementos deducidos directamente de los fondos propios. Se trata de las participaciones significativas en Entidades del Sector Financiero, por la parte que excede del 10% de los recursos propios computables, según lo dispuesto en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título I del Reglamento UE 575/2013.

8. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

8.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN

A 31 de diciembre de 2025 el Instituto tiene en su balance varias posiciones de Titulización (Parte 3, Título II, Capítulo V del Reglamento de Solvencia). Todas las exposiciones lo son en calidad de inversor (no existen riesgos transferidos en Titulizaciones), mediante la tenencia de activos financieros a coste amortizado en los tramos más protegidos de las estructuras participadas.

8.2. EXPOSICIONES EN OPERACIONES DE TITULIZACIÓN E IMPORTE DE LOS ACTIVOS TITULIZADOS

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo mantiene posiciones en operaciones de titulización (como inversor) a las que el Grupo aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la Sección cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia.

Tipo de exposición	Exposición neta de ajustes	Exposición ponderada por riesgo
		<i>Miles de euros 2025</i>
Exposiciones STS	1.349.075	248.483
Resto de exposiciones	-	-
TOTAL EXPOSICIONES	1.349.075	248.483

9. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

El ICO se configura como una Entidad Pública Empresarial y, en consecuencia, se encuentra sometido al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades. También está sujeto a la aprobación de la Comisión Ejecutiva CIR (Comisión Interministerial de Retribuciones) en lo que respecta a la determinación de retribuciones del personal no acogido a convenio de la Entidad. Por todo lo anterior, las retribuciones de los directivos de ICO se encuentran limitadas por las normas mencionadas, lo que impide que se puedan aprobar por los órganos competentes medidas retributivas distintas.

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial no le será

de aplicación el Título I de dicha Ley, donde se incluyen las normas de Gobierno corporativo y la política de remuneraciones.

10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

En la Nota 2.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2025 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global”).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

En el Anexo I de la memoria consolidada del ejercicio 2025 se incluye una descripción detallada de las participaciones del Grupo ICO, con información sobre las entidades participadas y su valor en libros.

En la nota 9 de la memoria consolidada del ejercicio 2025 del Grupo se incluye la indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las ganancias o pérdidas latentes registradas durante el periodo en el patrimonio neto se incluyen en las notas 9 y 21 de la memoria consolidada del ejercicio 2025 del Grupo.

Las ganancias o pérdidas efectivas registradas en resultados durante el ejercicio como consecuencia de venta o liquidación de instrumentos de capital no incluidos en la cartera

de negociación se recogen en la nota 29 de la memoria consolidada del ejercicio 2025 del Grupo.

11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de tipo de interés es al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por el Grupo de manera integrada para todas las entidades del mismo con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La medición y análisis por parte del Grupo de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.

Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.

En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos.

Se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, así como mediciones agregadas del tipo de interés de todas ellas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 5.4 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2025 se incluye información acerca de la gestión del riesgo de mercado.

12. COLCHONES DE CAPITAL

A 31 de diciembre de 2025, el Banco de España no había establecido para el ICO la obligatoriedad de cumplir con el requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, según lo dispuesto en el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.

La Circular de Banco de España 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento UE 575/2013, regula, en su capítulo

3, los colchones de capital a partir de su entrada en vigor (febrero de 2016). En este sentido:

- Se establece un colchón de capital ordinario del 2,5%, que el Instituto cumple a 31 de diciembre de 2025;
- Se establece un colchón de capital anticíclico según los requerimientos establecidos al efecto. Para 2025, el porcentaje trimestral establecido para este colchón por el Banco de España es del 0,5% para las exposiciones crediticias en España;
- El Instituto no está sujeto a los colchones para entidades de importancia sistémica mundial ni para otras entidades de importancia sistémica;
- No se ha establecido por Banco de España ningún colchón por riesgos sistémicos.

13. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

A continuación, se muestra la información sobre los activos sin cargas y los activos con cargas del Grupo a fecha 31 de diciembre de 2025 (Recomendación JERS/2012/2):

	Importe en Libros de los Activos con Cargas		Valor Razonable de los Activos con Cargas	
		De los cuales: emitidos por otros entes del grupo	De los cuales: admisibles por bancos centrales	De los cuales: admisibles por bancos centrales
				2025
				Miles de euros
Activos de la Entidad Declarante	2.088.497	-	2.088.497	-
Préstamos a la Vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	2.088.497	-	2.088.497	2.107.109
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: titulaciones	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	2.088.497	-	2.088.497	2.107.109
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
de los cuales: préstamos hipotecarios	-	-	-	-
Otros Activos	-	-	-	-

	Importe en Libros de los Activos sin Cargas		Valor Razonable de los Activos sin Cargas	
		De los cuales: emitidos por otros entes del grupo	De los cuales: admisibles por bancos centrales	De los cuales: admisibles por bancos centrales
				2025
				Miles de euros
Activos de la Entidad Declarante	40.555.978	-	11.286.905	-
Préstamos a la Vista	3.616.460	-	3.600.833	-
Instrumentos de patrimonio	2.269.628	-	-	2.269.628
Valores representativos de deuda	8.682.480	-	7.686.071	8.129.846
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: titulizaciones	-	-	-	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	4.157.811	-	4.157.811	4.166.107
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	1.753.426	-	1.280.721	1.536.527
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	2.771.242	-	2.247.539	2.427.212
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	25.350.679	-	-	-
de los cuales: préstamos hipotecarios	530.976	-	-	-
Otros Activos	636.732	-	-	-

FUENTES DE LAS CARGAS	Pasivos financieros
	2025
	Miles de euros
Pasivos financieros seleccionados	1.006.077
Derivados	-
Depósitos	1.006.077
de los cuales: pactos recompra	1.006.077
de los cuales: depósitos gar real Bancos Centrales	-
Otras fuentes de cargas	-

14. INFORMACIÓN SOBRE APALANCAMIENTO

A continuación, se muestra la información sobre la ratio de apalancamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2025:

Exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	
Valores de exposición	(Miles de euros)
Derivados: coste actual de reposición	40.767
Derivados: Contribución a la exposición futura potencial método estándar (multip. 1)	86.497
Partidas fuera de balance factor de conversión 10%	-
Partidas fuera de balance factor de conversión 20%	376.656
Partidas fuera de balance factor de conversión 40%	5.693.747
Partidas fuera de balance factor de conversión 50%	-
Partidas fuera de balance factor de conversión 100%	707.212
Otros activos	41.217.194
Activos deducidos del capital de nivel 1 (según la definición transitoria)	-
TOTAL EXPOSICIÓN RATIO APALANCAMIENTO (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	48.122.074
TOTAL EXPOSICIÓN RATIO APALANCAMIENTO (según la definición transitoria)	48.122.074
Capital	
Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	4.650.222
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria)	4.650.222
Ratio de apalancamiento	
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	9,66%
Ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria)	9,66%

El detalle de los valores de exposición considerados es el siguiente:

	Exposición ratio apalancamiento según método estándar	Activos ponderados por riesgo: exposición método estándar
	<i>Miles de euros</i>	<i>2025</i>
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a Administraciones Centrales	15.030.800	1.764.534
Administraciones centrales y bancos centrales	11.880.657	266.623
Administraciones regionales y autoridades locales asimiladas a administraciones centrales	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones internacionales asimilados a administraciones centrales	-	-
Entes del sector público asimilados a administraciones centrales	3.150.144	1.497.911
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimilados a administraciones centrales	1.034.654	143.541
Administraciones Regionales y autoridades locales NO asimiladas a administraciones centrales	329.329	-
Bancos multilaterales de desarrollo NO asimilados a administraciones centrales	705.325	143.541
Entes del Sector Público NO asimilados a administraciones centrales	-	-
Entidades	13.093.760	3.446.045
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y AUE, de las cuales	333.505	475.610
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-
Exposiciones minoristas	460.703	426.326
Del que: Exposiciones minoristas frente a PYME	446.037	426.326
Empresas	9.781.127	7.721.294
Financieras	-	-
No financieras	9.781.127	7.721.294
Exposiciones en situación de impago	532.572	58.116
Otras exposiciones (por ejemplo, de renta variable y otros activos que no sean obligaciones crediticias), de las cuales:	950.074	1.843.226
Exposiciones de titulización	-	-
Financiación comercial (pro-memoria), de la cual:	-	-
En el marco de un sistema oficial de seguro de crédito a la exportación	-	-

La ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2025 asciende al 9,66%. Mensualmente se informa a la Dirección de la ratio de apalancamiento y de su evolución.

15. OTROS INDICADORES CLAVE:

15.1 RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (LCR) Y RATIO DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA (NSFR).

En relación con la ratio de cobertura de liquidez, a continuación, se presenta un cuadro con los promedios trimestrales de la ratio en base a las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada uno de los trimestres del periodo 2025 con indicación de los promedios de los activos líquidos totales y los promedios de las salidas netas de liquidez, salidas de liquidez y entradas de liquidez:

RATIO COBERTURA LIQUIDEZ (LCR) AÑO 2025				
Datos en % y miles de euros	PROMEDIO TRIMESTRAL			
CONCEPTO	1T	2T	3T	4T
RATIO LCR (%)	683,10%	595,88%	523,27%	434,75%
ACTIVOS LÍQUIDOS TOTALES	9.458.953	9.945.555	12.161.571	11.105.978
SALIDAS NETAS DE LIQUIDEZ	1.562.011	1.682.002	2.368.844	3.064.435
- Salidas de liquidez	4.444.400	4.076.724	4.531.442	6.795.309
- Entradas de liquidez	2.882.389	2.394.722	2.162.598	3.730.874

Se muestra a continuación un cuadro informativo de la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre natural del periodo 2025 en el que se muestra adicionalmente la financiación estable disponible al final de cada trimestre y la financiación requerida en las mismas fechas:

RATIO DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA (NSFR) AÑO 2025				
Datos en % y miles de euros	PROMEDIO TRIMESTRAL			
CONCEPTO	1T	2T	3T	4T
RATIO NSFR (%)	134,91%	131,40%	131,58%	124,51%
FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE	30.209.557	29.489.929	30.420.244	28.520.669
FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA	22.392.691	22.442.510	23.118.796	22.906.864

16. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (RIESGOS ASG)

Estrategia y objetivos

Cuadro 1 (a y b) – Cuadro 2 (a y b)

Políticas internas

El art. 2 de los **estatutos del ICO** (aprobados por el Real Decreto 706/1999, de 30 de abril), establece como sus fines *“el sostenimiento y la promoción de actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que, por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento”*.

En este sentido, el Consejo General del ICO aprobó el 27 de febrero de 2020 su **Política de Sostenibilidad**, que fue modificada el 25 de enero de 2024. Esta política establece que el Instituto *“contribuirá al desarrollo sostenible a largo plazo, tratando de lograr de manera equilibrada el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente”*. Para lograrlo, se establecen los siguientes ejes de actuación:

- Luchar contra el cambio climático y proteger el capital natural, conforme a las mejores prácticas internacionales y al principio de no causar un daño significativo.
- Favorecer la transición justa e inclusiva, convirtiendo al ICO en un actor de cambio que ponga al alcance de todas las oportunidades que se presenten.
- Alentar a los diferentes grupos de interés para que compartan los objetivos y compromisos en la materia.

La Política de Sostenibilidad establece la integración de los siguientes principios en la gestión y procedimientos internos del ICO:

- Promover la transparencia siguiendo las mejores prácticas del mercado.
- Aplicar el enfoque de cadena de valor, para promover los impactos positivos y minimizar los negativos en su actividad y en la actividad de terceros.
- Incluir de manera gradual en la estrategia, procesos y gestión de riesgos, las oportunidades y desafíos relacionados con la sostenibilidad.
- Cumplir con la legislación aplicable en cada momento y velar por el respeto de los Derechos Humanos.
- Facilitar la transición hacia modelos de negocio más sostenibles.

Por último, la **Estrategia 2022-2027 del Grupo ICO**, aprobada por el Consejo General el 25 de noviembre de 2021 y modificada en 2024, incluye entre los 4 ejes de actuación de la entidad el titulado *“Finanzas Sostenibles. Promover la Transición Ecológica y la Sostenibilidad Medio Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) del tejido empresarial”*.

Este eje de actuación contempla 5 planes concretos destinados a la financiación mediante productos financieros sostenibles (plan 11), el fomento del emprendimiento sostenible (plan 12), la emisión de bonos sostenibles (plan 13), la cooperación

institucional (plan 14) y la capacitación y asistencia técnica para la formación de pymes en finanzas sostenibles (plan 15).

Objetivos y seguimiento

La Política de Sostenibilidad del ICO establece cuatro objetivos a partir de los principios marcados para la gestión y procedimientos internos del Instituto y que se comentaron más arriba:

1. Contribuir al establecimiento de estándares y la generación de *benchmarks* en las operaciones de activo y pasivo.
2. Incrementar la actividad sostenible.
3. Fomentar las relaciones y la creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés.
4. Alcanzar el objetivo cero emisiones netas de carbono en 2050.

Estos objetivos y su concreción contribuyen a evaluar y abordar el riesgo de sostenibilidad a corto, medio y largo plazo, así como a la evaluación del rendimiento con respecto a aquellos.

Análisis de materialidad

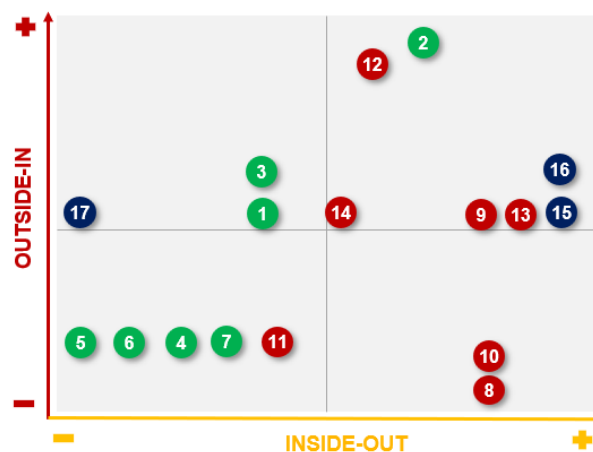
En el ejercicio 2025, el ICO ha realizado un análisis de doble materialidad conforme a las **Normas Europeas de Información en Sostenibilidad (NEIS 1 y 2)** y a la **Guía de Implementación de Doble Materialidad elaborada por EFRAG**.

La metodología empleada combina **fuentes internas y externas**, herramientas analíticas y criterios expertos, asegurando la coherencia del proceso con la **estrategia institucional del ICO**, su marco de riesgos y las expectativas de sus grupos de interés. El ejercicio se apoya, además, en los mecanismos de gobernanza y control existentes, lo que garantiza la trazabilidad y la consistencia de los resultados obtenidos.

El análisis de doble materialidad ha permitido identificar, con un enfoque estructurado y conforme a las Normas Europeas de Información en Sostenibilidad (NEIS/ESRS), las cuestiones de sostenibilidad relevantes para la organización, tanto por los impactos que su actividad puede generar, como por los riesgos y oportunidades que pueden afectar a su situación financiera.

A continuación, se presenta la tabla con las 17 áreas temáticas, seguida de la matriz de materialidad, que sintetiza gráficamente los resultados obtenidos desde las perspectivas de materialidad de impacto y materialidad financiera.

ESRS	Área temática
E1	1. Adaptación al cambio climático
E1	2. Mitigación del cambio climático
E1	3. Energía
E2	4. Contaminación ambiental y sustancias peligrosas
E3	5. Agua y recursos marinos
E4	6. Biodiversidad y ecosistemas
E5	7. Economía circular
S1	8. Igualdad de trato y oportunidades para todos
S1	9. Condiciones de trabajo
S1	10. Derechos laborales fundamentados en los derechos humanos
S2	11. Condiciones de trabajo e igualdad de trato y oportunidades para trabajadores de la cadena de valor
S3	12. Compromiso con los territorios y Derechos Humanos de los colectivos afectados
S4	13. Incidencias relacionadas con la información para los consumidores
S4	14. Inclusión social de los consumidores o usuarios finales
G1	15. Gobierno y cultura corporativa
G1	16. Corrupción y soborno
G1	17. <i>Entity-specific</i>



Temáticas materiales

El análisis ha determinado que son materiales para el Grupo ICO los temas vinculados a:

- Cambio climático (E1)
- Personal propio (S1)
- Colectivos afectados (S3)
- Consumidores y usuarios finales (S4)
- Conducta empresarial (G1)

Estos temas han resultado materiales desde una o ambas perspectivas – impacto y financiera – como consecuencia del papel del ICO como banco de promoción y agente financiero del Estado, y de la naturaleza de su actividad, que implica:

- Capacidad de influir en la transición hacia una economía baja en carbono, a través de la financiación sostenible y del desarrollo de instrumentos financieros alineados con los objetivos climáticos.

- Un impacto significativo sobre el tejido empresarial, especialmente pymes y autónomos, así como en colectivos y territorios que se benefician de la financiación pública.
- Una relación directa con consumidores y usuarios finales a través de líneas de financiación, avales y programas públicos, en la que la calidad de la información, la protección de datos, la gestión de reclamaciones y la transparencia pueden generar impactos relevantes y riesgos reputacionales u operativos.
- Una responsabilidad reforzada en materia de gobierno corporativo, conducta ética y gestión adecuada de fondos públicos, atendiendo al marco normativo aplicable a las entidades del sector público estatal.
- Una influencia directa en las condiciones de trabajo, desarrollo profesional y bienestar del personal propio, determinantes para el desempeño de la actividad institucional.

La combinación de estos factores explica que dichas temáticas concentren los impactos más significativos para la sociedad y el medio ambiente, así como los riesgos y oportunidades más relevantes para la estabilidad financiera y la gestión prudente del Grupo ICO.

Gestión del riesgo ambiental y social

La gestión del riesgo ambiental, tanto en su vertiente de riesgo físico como de riesgo de transición, requiere de la **obtención previa de información** para su correcta evaluación. En este sentido, el objetivo 3 de la Política de Sostenibilidad incluye la intensificación de los esfuerzos para la obtención de información sobre sostenibilidad de terceros, de forma que se permita la integración y el análisis de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de gestión del riesgo.

En cuanto a la **gestión conjunta del riesgo ambiental y social**, el objetivo 1 contempla la adopción de las mejores prácticas de mercado a través de estándares internacionales, que incluyen los reflejados en Taxonomía de Financiación Sostenible de la UE.

En concreto, en lo que se refiere al **riesgo climático de transición**, el objetivo de alcanzar cero emisiones de carbono en 2050 se ha concretado en la medición de la huella de carbono organizacional - alcance 1, 2 y 3 (organizacional), y en la medición de la huella asignada a su actividad de financiación directa (incluyendo deuda pública), alcance 3 (categoría 15), a través de la metodología PCAF, organización a la que ICO se adhirió en 2024. La plantilla 1 recoge los datos calculados conforme a esta metodología para los sectores que contribuyen enormemente al cambio climático.

Asimismo, el 30 de octubre de 2025, el Consejo General aprobó el **Plan de Transición** de la entidad. Este plan establece objetivos anuales concretos de reducción de emisiones para la financiación directa en los sectores de generación de electricidad, combustibles fósiles y vivienda.

La aprobación e implantación del Plan de Transición supone la incorporación de un enfoque *forward-looking* en el análisis de los riesgos climáticos de transición, apoyado en escenarios de referencia externos como Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), el escenario Net Zero Emissions 2050 de la Agencia Internacional de la Energía o el Carbon Risk Real Estate Monitor.

El cumplimiento de los objetivos del Plan de Transición es también objeto de seguimiento y publicación en el Estado de Información no Financiera. Al mismo tiempo, el cumplimiento del plan en lo que se refiere al sector de la generación de electricidad está incorporado al Marco de Apetito al Riesgo y se prevé la incorporación de los otros dos sectores incluidos en el Plan.

Durante el ejercicio 2025 el seguimiento de estos indicadores refleja una trayectoria adecuada para el cumplimiento de los objetivos fijados.

Por último, el ICO aplica una lista de actividades excluidas detallada en las políticas de cada producto de financiación como medida de control de los riesgos ambientales y sociales.

Compromiso con contrapartes

Cuadro 1 (d) – Cuadro 2 (c)

Dentro de los objetivos establecidos en la Política de Sostenibilidad, mencionados más arriba, se incluyen medidas destinadas a la mitigación de los riesgos ambientales de las contrapartes. Así, el objetivo 2 incluye dentro de sus medidas la colaboración con los actores de la economía para que financien su transición a una economía baja en carbono y alcancen objetivos medioambientales y sociales más ambiciosos. De este modo, el compromiso con el desarrollo sostenible se manifiesta a través del incremento en la oferta de financiación puesta a disposición de las contrapartes (véase, en este sentido, el apartado 7).

Además, la Estrategia 2022-2027, incluye dentro del eje estratégico 3 (“Promover la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza del tejido empresarial”) el plan de actuación 15, centrado en el desarrollo de iniciativas que permitan la capacitación de las empresas, especialmente las pymes, en materia de finanzas sostenibles.

Por último, la nueva línea de financiación directa a pymes, ICO Crecimiento, requiere de los solicitantes el envío de un cuestionario de sostenibilidad a partir del cual se elabora una puntuación de sostenibilidad, que puede implicar un aumento del coste de la financiación si la empresa no supera un determinado umbral y no implementa medidas de mejora en 24 meses posteriores a la formalización del contrato.

Gobernanza interna

Cuadro 1 (e, g, h) – Cuadro 2 (d, e, f)

Responsabilidades de los órganos de dirección en materia de definición del marco de riesgos y su gestión

La supervisión última de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad corresponde al Consejo General, en el marco de las competencias que le atribuyen los Estatutos del Instituto (art. 6).

En particular, el Consejo:

- Supervisa los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) relevantes para el Grupo relacionados con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.
- Aprueba las principales políticas estratégicas en materia de sostenibilidad.
- Recibe información periódica sobre la actividad financiera sostenible, los desarrollos normativos relevantes y los principales indicadores en esta materia.
- Integra la consideración de factores ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones estratégicas y en la supervisión del modelo de negocio.

La Alta Dirección, encabezada por el presidente y las Direcciones Generales, es responsable de la implementación de las directrices estratégicas aprobadas por el Consejo General y de la gestión ordinaria de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Comité de sostenibilidad

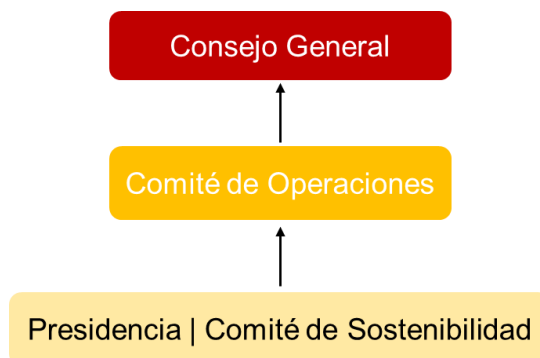
De acuerdo con la circular organizativa 2/2025, de 15 de diciembre de 2025, de órganos colegiados, el Comité de Sostenibilidad de ICO tiene las siguientes funciones:

- Definir y proponer al órgano correspondiente para su aprobación el concepto de sostenibilidad en la estrategia y modelo de negocio del Grupo ICO, adaptándolo a los desarrollos normativos vigentes.
- Impulsar y coordinar todas aquellas iniciativas relacionadas con la sostenibilidad en el Grupo ICO.
- Realizar un seguimiento periódico de la actividad sostenible del Grupo, informando de su posición al Consejo.
- Emitir propuestas de actuación para asegurar el alineamiento con la normativa vigente y otras acciones relevantes en este ámbito.
- Revisar la política de sostenibilidad y cualesquiera otras políticas relacionadas con cuestiones medioambientales y sociales.
- Proponer e informar al órgano competente sobre el estado de la información no financiera y de sostenibilidad, con carácter previo a su formulación, independientemente de las competencias que otros Comités especializados tengan en relación con dicha información.

El Comité de Sostenibilidad está compuesto por el presidente del ICO y los siguientes vocales:

- Dirección General de Financiación y Riesgos
 - Dirección de Financiación y Tesorería
 - Dirección de Riesgos
- Dirección General Financiación Corporativa Internacional, Mediación y Fondos del Estado.
- Dirección General de Financiación Corporativa Nacional, Midcaps y Pymes.
- Dirección General de Administración y Sistemas de Información.
- Dirección General de AXIS
- Dirección de la Fundación ICO
- Secretaría General.
 - Departamento de Recursos Humanos y RSE
- Dirección de Estrategia, que asume la Secretaría y coordinación del Comité, apoyada para ello en el Departamento que de ella depende.

De acuerdo con la Circular, este comité se reúne, al menos, dos veces por año y sus conclusiones se trasladan al Comité de Operaciones, para elevarse después al Consejo General.



Departamento de Sostenibilidad, Desarrollo de Negocio y Evaluación – Área de Metodologías y Desarrollo de Sostenibilidad

Durante los últimos ejercicios se han realizado modificaciones en la circular organizativa y en los órganos colegiados del Instituto, con el objetivo de adaptar la estructura interna al Plan Estratégico y su Adenda.

Estas modificaciones, no obstante, han mantenido en todo caso el equipo especializado en sostenibilidad, agrupado a 31 de diciembre de 2025 en el Área de Metodologías y Desarrollo de Sostenibilidad, dentro del Departamento de Sostenibilidad, Desarrollo de Negocio y Evaluación (Dirección de Estrategia).

Las funciones del área son las siguientes:

- Elaborar y coordinar con otras áreas, implicadas en el suministro de información, los estados anuales corporativos de sostenibilidad, de acuerdo con la legislación vigente, así como, la realización de los trámites necesarios para su verificación, aprobación y publicación.
- Proponer, planificar y desarrollar las medidas a abordar para el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia (Plan de descarbonización, cálculo del GAR, etc.).
- Definir los criterios aplicables para la identificación de la sostenibilidad y hacer seguimiento de ésta, en función de las especificidades propias de cada línea de actuación (MRR, InvestEU, Taxonomía de la Unión Europea, ODS, Principios de Ecuador).
- Elaborar la información sobre sostenibilidad para atender los requerimientos de los programas financieros en los que participa el ICO con fondos de la UE o de la AGE.
- Identificar y calcular de impacto de las operaciones de activo potencialmente elegibles para la justificación de uso de los fondos en las emisiones sostenibles del ICO y apoyo al suministro de información y aclaraciones necesarias planteadas por los inversores.
- Coordinar y llevar a cabo los trabajos necesarios para la obtención de los ratings ESG de ICO, así como para su actualización.

Transparencia y divulgación

El Grupo ICO, en su condición de entidad financiera pública y banco nacional de promoción, ha seguido de forma activa los desarrollos regulatorios europeos en materia de sostenibilidad, en particular la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD) y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS).

La Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) amplía y refuerza las obligaciones de reporte de sostenibilidad para las empresas, exigiendo información más detallada, verificable y comparable sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. Sustituye a la anterior NFRD e introduce el uso obligatorio de las NEIS.

Aunque el Grupo ICO no se encuentra obligado legalmente a aplicar la CSRD en el ejercicio 2025, ha decidido adoptar de forma voluntaria un enfoque alineado con dichos estándares, utilizándolos como un marco para reforzar la calidad, comparabilidad y coherencia de la información en materia de sostenibilidad. Esta adopción voluntaria permite, asimismo, anticipar futuras exigencias regulatorias, facilitar el alineamiento con las expectativas de inversores y organismos europeos y reforzar la creación de valor a largo plazo en el cumplimiento de su mandato público.

Además, esta decisión se sustenta en las recomendaciones emitidas por la CNMV y el ICAC en sus comunicados conjuntos en los que señalan que, mientras la Directiva CSRD continúe pendiente de transposición en España, resulta recomendable que las entidades españolas elaboren su información de sostenibilidad conforme al marco de las NEIS, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requerimientos vigentes de la Ley 11/2018.

Política de remuneración

Cuadro 1 (i) – Cuadro 2 (g)

El Grupo ICO cuenta con un sistema de Dirección por Objetivos (DPO), aplicable a toda la plantilla, incluida la Alta Dirección, excepto el presidente, que vincula la retribución variable anual al grado de cumplimiento de objetivos previamente definidos.

El sistema se estructura en:

- Objetivos estratégicos, alineados con la Estrategia 2022–2027.
- Objetivos transversales, vinculados a los ejes estratégicos del Grupo.
- Objetivos individuales, asociados al ámbito de responsabilidad de cada unidad.

En el ejercicio 2025, el sistema incorporó como objetivo estratégico común a toda la organización un indicador vinculado a sostenibilidad, definido como: “*Nueva actividad de financiación sostenible / Nueva actividad de financiación total (%)*”, estableciéndose un rango de cumplimiento entre el 35 % y el 50 %. Este conjunto de objetivos estratégicos tiene un peso agregado del 20 % en la evaluación anual del desempeño.

Asimismo, se ha definido un objetivo transversal relacionado con la sostenibilidad que implica a distintas unidades de las Direcciones Generales, con ponderaciones específicas en función de sus responsabilidades.

El grado de cumplimiento de los objetivos es objeto de seguimiento periódico (trimestral) y evaluación anual al cierre del ejercicio.

Los vocales del Consejo General no perciben retribución variable, por lo que no existen incentivos vinculados a objetivos de sostenibilidad aplicables a dichos miembros.

Integración del riesgo ambiental y social en la gestión del riesgo

Cuadro 1 (j, l, q) – Cuadro 2 (i)

En cuanto a la admisión o modificación de operaciones, de acuerdo con el protocolo habitual (no estandarizado), las operaciones incluidas en el Comité de Operaciones son analizadas con carácter previo por el Área de Sostenibilidad.

El área realiza un análisis destinado a la clasificación de las operaciones de acuerdo con sus criterios internos (ver apartado 7), lo que permite una aproximación a los potenciales impactos climáticos, ambientales y sociales de las operaciones.

Al mismo tiempo, se analizan el cumplimiento de los requerimientos relativos a los marcos de referencia adoptados por ICO (préstamos verdes, Principios de Ecuador, etc).

Estas apreciaciones no se incluyen en un informe estandarizado ni son vinculantes para la toma de decisión de los órganos competentes.

Riesgo ambiental en el Marco de Apetito al Riesgo (MAR)

El Marco de Apetito al Riesgo (MAR) del ICO incluye actualmente dos indicadores de nivel III relativos al riesgo climático físico y al riesgo climático de transición.

El indicador utilizado para el riesgo físico se basa en la metodología del Índice de Riesgo INFORM del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, considerando el subíndice de la categoría de peligro natural, que evalúa la exposición de los países a los siguientes riesgos físicos agudos: tsunamis, inundaciones fluviales, inundaciones costeras, vientos de ciclones tropicales, sequías, terremotos y epidemias. La escala de este subíndice es de 0 a 10 y está formada por cinco tramos en función del nivel de riesgo: (i) muy bajo: de 0 a 1,2; (ii) bajo: de 1,3 a 2,7; (iii) medio: de 2,8 a 4,6; (iv) alto: de 4,7 a 6,8; y (v) muy alto: de 6,9 a 10.

Se obtiene trimestralmente, en base al detalle de las operaciones vivas por país, proporcionado por el Área de Seguimiento y Recuperación Mayorista, y al subíndice de la categoría de peligro natural por país del Índice de Riesgo INFORM.

Para el riesgo de transición se utiliza un indicador basado en la intensidad de las emisiones financiadas en los sectores de generación y comercialización de electricidad. Este indicador establece como umbrales de apetito al riesgo los objetivos de intensidad de emisiones de este sector recogidos en los escenarios utilizados en el Plan de Transición del Instituto.

De este modo, se consideran aquellas operaciones vivas de la cartera de financiación directa del Instituto que se encuentran clasificadas dentro de los sectores definidos por los códigos NACE Rev. 2.1:

- 35.11: Producción de electricidad a partir de fuentes no renovables.
- 35.12: Producción de electricidad a partir de fuentes renovable.
- 35.15: Comercio de energía eléctrica.

En los casos en los que se conoce el destino de los fondos, la clasificación sectorial de cada operación se realiza en función del proyecto y no de la actividad principal del cliente.

La intensidad de cada operación se mide como los kg de CO2 equivalente por MWh de la electricidad producida por las operaciones financiadas. La fijación del apetito se establece en la intensidad de emisiones marcada por el Plan Nacional de Energía y Clima del Gobierno de España, mientras que la fijación de tolerancia se establece en la intensidad de emisiones del escenario Net Zero 2050 de la Agencia Internacional de la Energía.

En los próximos meses, se pretende incorporar indicadores adicionales en relación con el resto de los sectores incorporados en el Plan de Transición.

Actualización del mapa de riesgos

Durante el ejercicio 2025 se realizó la actualización del mapa de riesgos de la entidad, que incluyó dentro de la taxonomía de riesgos los relacionados con aspectos ambientales, sociales de y de gobernanza.

Estos riesgos quedan definidos como la posible materialización negativa de factores ASG que pueden afectar la estabilidad financiera y solvencia de una institución a través de su exposición a contrapartes o activos en los que invierte y pueden manifestarse a través de distintas categorías de riesgo financiero, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de financiación, impactando el desempeño financiero de la entidad.

De acuerdo con el mapa de riesgos, los riesgos ambientales incluyen riesgos físicos (como eventos climáticos extremos) y riesgos de transición (relacionados con cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado en el proceso hacia una economía baja en carbono). Los riesgos sociales abarcan temas como la desigualdad, condiciones laborales y derechos humanos, que pueden afectar la reputación y estabilidad operativa. Los riesgos de gobernanza se refieren a la calidad de las prácticas de gobierno corporativo, donde una gobernanza deficiente puede aumentar la exposición a riesgos financieros y reputacionales.

Marcos internacionales para la gestión del riesgo ambiental y social

Cuadro 1 (k) – Cuadro 2 (h)

Como se mencionó en el apartado 1, entre los objetivos marcados por la Política de Sostenibilidad del ICO se encuentra el de “contribuir al establecimiento de estándares y la generación de *benchmarks* en las operaciones de activo y pasivo”. En este sentido,

ICO aplica los siguientes estándares internacionales en su gestión general y operaciones de activo y pasivo:

- **GHG Protocol y Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF):** metodologías de referencia para la medición de la huella de carbono en entidades financieras y que se utilizan para la medición de la huella de la entidad.
- **Principios de Ecuador:** metodología de referencia para la gestión de los impactos ambientales y sociales en operaciones de *project finance*.
- **Green Bond Principles de ICMA** (International Capital Markets Association): marco de referencia utilizado para la emisión de bonos verdes.
- **Social Bond Principles de ICMA** (International Capital Markets Association): marco de referencia utilizado para la emisión de bonos sociales.
- **Green Loan Principles y Sustainability Linked Loan Principles de LMA** (Loan Market Association): marco de referencia para operaciones de activo categorizadas como préstamos verdes o préstamos ligados a la sostenibilidad.

Actividad sostenible

Cuadro 1 (m) – Cuadro 2 (j)

Actividad ambientalmente sostenible

El ICO cuenta con una categorización interna de actividades para la clasificación de las operaciones de financiación directa, que considera medioambiental sostenibles las siguientes:

- Financiación alineada con los Green Loan Principles / Sustainability Linked Loan Principles.
- Financiación acogida a fondos europeos con características sostenibles.
- Compra de bonos verdes de acuerdo con los principios de ICMA.
- Financiación finalista a actividades acordes con los objetivos de la Taxonomía.
- Financiación generalista a contrapartes en las que al menos un 90% del volumen de negocios o CAPEX procede de actividades que contribuyen a los objetivos de la Taxonomía.

Para la actividad de mediación:

- Operaciones que contribuyan a uno de los objetivos ambientales recogidos en el anexo de sostenibilidad establecido para las operaciones de mediación.
- Financiación acogida a fondos europeos con características sostenibles.
- Financiación finalista para proyectos alineados con los Green Loan Principles.

Para la actividad de Axis:

- Inversión en fondos que cumplen con los requisitos de los arts. 8 y 9 de la SFRD.
- Inversión en sociedades cuya actividad se incluye en las finalidades previstas por los Green Loan Principles.

Las operaciones dentro de la anterior definición (tanto para financiación directa como intermediada y Axis) contribuyen al objetivo marcado por la **Estrategia 2022-2027** del Grupo ICO de que **al menos el 40% de las nuevas operaciones de financiación sean sostenibles** (ambiental o socialmente).

En este sentido, durante 2025, un 37% de las nuevas operaciones financiación directa fueron ambientalmente sostenibles de acuerdo con los criterios anteriores.

Actividad socialmente sostenible

En cuanto a la sostenibilidad desde el punto de vista social, la categorización interna de actividades para la clasificación de las operaciones de financiación directa considera socialmente sostenibles las siguientes:

- Financiación finalista con finalidad social identificada en el estándar SLP de ICMA.
- Financiación alineada con los Sustainability Linked Loan Principles.
- Financiación acogida al programa ICO Vivienda y Regeneración Urbana y Social.
- Compra de bonos sociales (de acuerdo con el marco de referencia ICMA).

Para la actividad de mediación:

- Operaciones que contribuyan a uno de los objetivos sociales recogidos en el anexo de sostenibilidad establecido para las operaciones de mediación.
- Financiación acogida a fondos europeos con características sostenibles.
- Financiación finalista para proyectos alineados con los Social Loan Principles.

Para la actividad de AXIS:

- Inversión en fondos que cumplen con los requisitos de los arts. 8 y 9 de la SFRD.
- Inversión en sociedades cuya actividad se incluye en las finalidades previstas por los Social Loan Principles.

Las operaciones dentro de la anterior definición (tanto para financiación directa como intermediada) contribuyen al objetivo marcado por la **Estrategia 2022-2027** del Grupo ICO de que **al menos el 40% de las nuevas operaciones de financiación sean sostenibles** (ambiental o socialmente).

En este sentido, durante 2025, un 13% de las nuevas operaciones financiación directa fueron ambientalmente sostenibles de acuerdo con los criterios anteriores.

Green Asset Ratio (GAR)

Cuadro 1 (c)

Con carácter voluntario, el Grupo realiza un análisis de las exposiciones en su cartera crediticia que se ajustan con la Taxonomía de la Unión Europea, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852. La información divulgada se elabora tomando como referencia el Reglamento delegado (UE) 2021/2178 y se presenta como una aproximación progresiva, condicionada por la disponibilidad y calidad de la información facilitada por las contrapartes (puede consultarse el detalle de la metodología, fuentes de información y limitaciones en el Estado de Información no Financiera del grupo – apartado 2.2).

A cierre de 2025, los principales indicadores calculados son los siguientes:

- % de exposición a actividades económicas elegibles (CAPEX): 15,48%
- % de exposición a actividades económicas elegibles (VN): 15,02%
- Green Asset Ratio (CAPEX): 9,14 %

- Green Asset Ratio (VN): 8,44%

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De forma complementaria a la clasificación interna de sostenibilidad, el ICO realiza una asignación de su financiación directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Durante el ejercicio 2025 los importes de esta contribución fueron los siguientes:

ODS	Aprobaciones (millones €)	%
1. Fin de la pobreza	-	-
2. Hambre cero	-	-
3. Salud y bienestar	9	0,1%
4. Educación de calidad	30	0,4%
5. Igualdad de género	1	0,02%
6. Agua limpia y saneamiento	50	0,7%
7. Energía asequible y no contaminante	767	11%
8. Trabajo decente y crecimiento económico	3.980	56%
9. Industria, innovación e infraestructura	288	4%
10. Reducción de las desigualdades	-	-
11. Ciudades y comunidades sostenibles	862	12%
12. Producción y consumo responsables	85	1%
13. Acción por el clima	1.047	15%
14. Vida submarina	13	0,2%
15. Vida y ecosistemas terrestres	-	-
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	-	-
17. Alianzas para lograr los objetivos	-	-
	7.132	100%

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31 de diciembre de 2025



Cartera bancaria: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Plantilla 1 (elaboración parcial)

Sector	Importe en libros bruto (millones EUR)	Del cual: medioambientalmente sostenible (CCM) (millones EUR)	Del cual: exposiciones en vigilancia especial (millones EUR)	Del cual: exposiciones dudosas (millones EUR)	Provisiones (millones EUR)	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (tCO ₂ eq)	De las cuales, emisiones de alcance 3 (tCO ₂ eq) ¹	Emisiones de GEI: % del importe bruto derivado de información específica de la empresa (alcance 1 y 2) ²
Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático	11.601,49	2.428,18	751,65	377,70	- 436,07	5.895.652	5.047.542	39 %
A — Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	52,90	-	-	0,33	- 0,32	41.922	21.530	19%
B — Industrias extractivas	163,90	-	63,99	-	- 6,74	550.380	473.552	61%
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	-	-	-	-	-	-	-
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-	-	-	-	-	-	-
B.07 - Extracción de minerales metálicos	63,99	-	63,99	-	- 6,14	54.458	9.875	0%
B.08 - Otras industrias extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-
B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	99,91	-	-	-	- 0,60	495.922	463.677	100%
C — Industria manufacturera	1.141,54	157,71	7,95	7,18	- 28,80	591.923	408.789	67%
C.10 - Industria de la alimentación	62,47	-	-	-	- 2,39	60.919	49.742	38%
C.11 - Fabricación de bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
C.12 - Elaboración de productos del tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-
C.13 - Industria textil	-	-	-	-	-	-	-	-
C.14 - Confección de prendas de vestir	-	-	-	-	-	-	-	-
C.15 - Industria del cuero y del calzado	-	-	-	-	-	-	-	-
C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	-	-	-	-	-	-	-	-
C.17 - Industria del papel	5,71	2,23	-	-	- 0,03	2.405	1.616	98%
C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-	-	-	-	-	-	-	-
C.19 - Coquerías y refino de petróleo	114,18	-	-	-	- 1,55	156.697	78.677	0%
C.20 - Industria química	44,88	-	-	7,18	- 1,57	26.900	17.941	0%
C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	17,79	0,09	-	-	- 0,43	1.697	1.477	80%
C.22 - Fabricación de productos de caucho	0,26	-	-	-	-	100	88	0%
C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-
C.24 - Fabricación de metales comunes	62,00	8,18	-	-	- 3,95	38.983	31.852	59%
C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	94,80	-	-	-	- 7,22	54.926	6.933	77%

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31 de diciembre de 2025



C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	17,93	-	-	-	- 0,37	2.442	1.331	84%
C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	91,58	6,39	-	-	- 0,68	82.332	77.269	97%
C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	27,26	-	-	-	- 0,28	9.841	9.121	56%
C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	83,07	12,20	-	-	- 5,48	58.841	52.425	76%
C.30 - Fabricación de otro material de transporte	168,40	37,60	7,95	-	- 1,57	52.948	39.993	72%
C.31 - Fabricación de muebles	51,23	-	-	-	- 3,27	9.309	7.088	20%
C.32 - Otras industrias manufactureras	-	-	-	-	-	-	-	-
C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	300,00	91,02	-	-	-	33.584	33.238	100%
D — Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4.782,27	1.902,71	276,19	213,14	- 210,94	3.494.858	3.126.747	24%
D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	4.130,88	1.782,71	276,19	213,14	- 207,03	1.548.083	1.328.664	13%
D35.11 - Producción de energía eléctrica	3.712,17	1.545,51	247,08	213,14	- 200,99	1.231.692	1.041.559	10%
D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	651,39	120,00	-	-	- 3,91	1.946.775	1.798.083	96%
D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-	-	-	-	-	-	-	-
E — Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	288,67	30,25	11,91	-	- 6,58	76.138	50.665	36%
F — Construcción	2.145,99	186,25	305,69	89,08	- 120,28	343.793	310.716	38%
F.41 - Construcción de edificios	589,48	57,08	194,89	3,74	- 69,16	90.758	81.908	16%
F.42 - Ingeniería civil	1.505,84	129,17	86,84	71,19	- 47,83	233.249	210.071	46%
F.43 - Actividades de construcción especializada	50,67	-	23,96	14,15	- 3,28	19.786	18.736	54%
G — Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	336,01	3,45	18,33	10,00	- 13,61	505.243	473.088	84%
H — Transporte y almacenamiento	2.406,34	79,00	61,95	42,77	- 35,40	269.746	166.299	53%
H.49 - Transporte terrestre y por tubería	1.064,47	3,15	35,86	8,19	- 16,14	88.455	44.050	12%
H.50 - Transporte por vías navegables	3,00	-	-	-	- 0,02	5.442	-	0%
H.51 - Transporte aéreo	45,43	-	-	35,58	- 10,01	57.540	15.656	42%
H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1.206,06	75,85	26,09	-	- 6,02	99.209	96.894	87%
H.53 - Actividades postales y de correos	87,38	-	-	-	- 3,20	19.100	9.699	100%
I - Hostelería	160,40	-	-	15,21	- 9,52	20.891	15.691	26%
L — Actividades inmobiliarias	123,16	68,81	5,65	-	- 3,88	759	465	3%
Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático	3.507,21	148,99	82,63	-	- 35,28	828.652	713.682	39%
K - Actividades financieras y de seguros	1.613,82	16,90	-	-	- 1,16	110.612	100.707	11%
Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	1.893,39	132,10	82,63	-	- 34,12	718.040	612.975	64%
TOTAL	15.108,70	2.577,17	834,28	377,70	- 471,35	6.724.304	5.761.224	39%



¹Las emisiones de alcance 3 calculadas mediante factores de emisión (sin datos específicos de la empresa) corresponden al 71% del importe bruto en libros.

²Se consideran aquí las calidades del dato 1 y 2 de acuerdo con la metodología PCAF.

Los datos incluidos en esta tabla corresponden a la cartera de financiación directa y únicamente a las operaciones cubiertas por el cálculo de huella de carbono de acuerdo con la metodología PCAF.

Cartera bancaria: indicadores de riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización.

Plantilla 3 (elaboración parcial)

	Saldo neto cubierto por el cálculo (€)	% saldo sobre cartera total ¹	Emisiones - alcance 1 y 2 (tCO2e)	Emisiones - alcance 3 (tCO2e)	Emisiones totales (tCO2e)	% emisiones sobre cartera total ¹	Intensidad de emisiones financieras (tCO2e/M€)	Parámetro de armonización	Valor del parámetro a 31.12.2025	Objetivo 2050 de acuerdo con el escenario AIE ²	Objetivo (año de referencia + 3 años) ²
Acero	198.727.428	1,4%	101.277	55.159	156.437	2,33%	787	-	s.d. ³	s.d.	s.d.
Automoción	86.437.873	0,6%	3.737	47.485	51.222	0,76%	593	-	s.d.	s.d.	s.d.
Aviación	1.385.356.427	9,5%	44.311	154.355	198.666	2,95%	143	-	s.d.	s.d.	s.d.
Electricidad	3.839.284.097	26,2%	216.304	1.015.941	1.232.245	18,33%	321	kgCO2eq/MWh (alcances 1 y 2)	16,65	0	15
Expedición	114.258.104	0,8%	17.270	22.938	40.208	0,60%	352	-	s.d.	s.d.	s.d.
Cemento, clínker y cal	-	0%	-	-	-	-	-	n.a. ⁴	n.a.	n.a.	n.a.
Petróleo y gas	943.644.492	6,4%	286.303	2.339.201	2.625.505	39,05%	2.782	tCO2eq (alcances 1,2 y 3)	2.625.505	122.731	2.214.108
Total general	6.567.708.420	44,9%	669.202	3.635.079	4.304.282	64,01%	655				

¹Porcentaje con respecto a las operaciones de financiación directa cubiertas por el cálculo de huella de carbono, de acuerdo con la metodología PCAF.

²De acuerdo con la aplicación del escenario de Agencia Internacional de la Energía realizado en el Plan de Transición del ICO.

³Sin datos.

⁴No aplica.

Cartera bancaria: indicadores de riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con más emisiones de carbono.

Plantilla 4.

A 31 de diciembre de 2025, el ICO no tienen ninguna exposición frente a ninguna de las veinte empresas con más emisión.



PASEO DEL PRADO 4 - 28014

www.ico.es